**Informe de seguimiento al Sistema Único De Gestión E Información Litigiosa Del Estado “Ekogui” – Primer (I) Semestre de 2015**

1. **Información General**
   1. **Objetivo**

Efectuar el seguimiento en el sistema de información litigiosa del estado eKogui del registro y actualizaciones de la información de los procesos judiciales y conciliaciones con el fin de verificar que se haya realizado de manera oportuna y completa por parte de la Oficina Asesora Jurídica a través de los roles que se tienen asignados en la Superintendencia del Subsidio Familiar, y emitir la presente certificación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2015.

* 1. **Alcance**

El periodo evaluado se encuentra comprendido entre el 1 enero y el 30 de junio del 2015. Se hizo una revisión y análisis de toda la información que se encuentra reportada en el eKogui de acuerdo a la matriz de los procesos judiciales de la entidad entregada por la Oficina Asesora Jurídica de la Supersubsidio, de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo Del Sistema Único De Gestión E Información Litigiosa Del Estado “Ekogui” Perfil Jefe De Control Interno.

1. **Certificación**

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia del Subsidio Familiar, emite la certificación respecto al registro y actualización del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado con corte a 30 de junio de 2015, teniendo en cuenta los parámetros sugeridos:

* 1. **Ingreso y retiro de apoderados de la entidad**

Se informó que el rol de administrador y apoderado se encuentra designado a la funcionaria Lida Regina Bula, jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien ejerce la representación judicial de la entidad.

* 1. **Capacitaciones**

Se informó que durante el primer semestre del 2015, antes de la entrada del funcionamiento del nuevo sistema se hizo una capacitación en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la versión de entrenamiento Beta de eKogui en el que participó un funcionario de la Oficina Asesora Jurídica.

Posterior a la entrada en vigencia de la plataforma, se contó con la presencia de un funcionario de la ANDJE en la entidad y se hizo prueba de registro de un proceso.

* 1. **Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación**
     1. **Verificar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema:**

Se observa que a la fecha hay 25 procesos judiciales, distribuidos así: (1) acción de repetición que instauró la SSF y (24) procesos en contra de la SSF o en la que ha sido vinculada, que son:

Nulidad y restablecimiento del derecho 15

Acción popular 3

Nulidad 3

Reparación directa 1

Acción de cumplimiento 1

Acción de grupo 2

La totalidad de los procesos adelantados por la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en la matriz de control de visitas a despachos judiciales; se concluye que el 100% de estos se encuentran registrados en el aplicativo eKogui.

* + 1. **Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema:**

Se identificó que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial se encuentran registradas en el sistema (4) activas, se verificó con la información dada por la Oficina Asesora Jurídica que se encuentran próximas a realizarse.

* + 1. **Verificar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable):**

Se revisó el registro del sentido de fallo de los cinco (5) procesos terminados en el semestre, encontrando que el 100% tiene correctamente diligenciado el sentido del fallo, (4) de ellos favorables y (1) desfavorable.

Hay dos terminaciones anormales de los procesos, no requieren el registro del fallo.

* + 1. **Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no:**

Se observó que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino la Oficina Asesora Jurídica en el primer semestre de 2015 se encuentra reportada la procedencia de conciliación (1) caso terminado.

* + 1. **Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen:**

Durante el periodo analizado la SSF se efectúo un pago por concepto de sentencia desfavorable, se verificó que fue objeto en reunión del comité de conciliación, sin embargo se observa que no se encuentra relacionado con el respectivo proceso en el sistema.

* + 1. **Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable:**

De acuerdo al reporte arrojado por el sistema eKogui de los Procesos Judiciales, se encuentra que se ha asignado la provisión contable a todos los procesos en los cuales interviene o se encuentra vinculada la entidad.

* + 1. **Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo:**

De acuerdo al reporte arrojado por el sistema eKogui de los Procesos Judiciales, se encuentra que no se ha calificado el riesgo a (5) de los procesos en los cuales interviene o se encuentra vinculada la entidad.

* + 1. **Verificar que el 100% de los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema:**

Se informa por parte de la Oficina Asesora Jurídica que no han recibido capacitación en el tema del procedimiento para realizar el registro de fichas técnicas en el sistema, por lo que a la fecha se encuentra que no se ha realizado el cargue de lo respectivo.

**2.4 Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados**

La Oficina de Control Interno verificó el 100% de los 25 procesos judiciales vigentes en los que interviene o se encuentra vinculada la entidad, información comparada con la matriz de control de los procesos remitida por la Oficina Asesora Jurídica y así mismo se hizo una revisión en el link de consulta de procesos en la página web de la Rama Judicial.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Efectuada la verificación, la oficina de control Interno informa que la SSF ha cumplido con el registro de los procesos activos (judiciales y conciliaciones), la actualización de la información litigiosa, sentido del fallo en procesos terminados y el registro de los movimientos procesales. Sin embargo, observa que durante el periodo evaluado la entidad tiene 5 Procesos Judiciales sin calificación del riesgo; así mismo se encuentra pendiente el cargue de las fichas técnicas del comité de conciliación en el sistema eKogui.

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica diligenciar la calificación del riesgo a los procesos judiciales que no lo tienen, y solicitar capacitación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en lo respectivo al procedimiento para realizar el cargue de las fichas técnicas del comité de conciliación en el sistema eKogui.

Cordialmente,

**JOSE WILLIAM CASALLAS FANDIÑO**

Jefe Oficina de Control Interno